CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°. 175/12

Concepción, 05 de diciembre de 2012

Señores
DICOPAR S.R.L.
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación a la Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON – AD REFERENDUM", PAC N° 248.060, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 267 de fecha 05 de diciembre del año 2012, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** Los informes U.E.O. N° 38/12, 39/12, 40/12, 41/12, 42/12, 43/12, 44/12 y 45/12 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve; **ART. 1°: APROBAR** Los informes U.E.O. N° 38/12, 39/12, 40/12, 41/12, 42/12, 43/12, 44/12 y 45/12 presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y como no pudo contar con el mínimo de tres oferentes, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Artículo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03. **ART. 2°: ADJUDICAR:** por ITEMS el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON – AD REFERENDUM", PAC N° 248060, a las siguientes empresas: **a) AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluff** por un monto de guaraníes Cuarenta y siete millones doscientos cuarenta mil (Gs. 240.240.000) IVA incluido; los ítems N° 1, 2, 3, 4, 12, 13, 15 y 23. **b) DICOPAR S.R.L.**, por un monto de guaraníes Cinco millones doscientos treinta y seis mil (Gs. 5.236.000) IVA incluido; los ítems N° 5 y 14. **c) DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo**, por un monto de guaraníes Once millones veinte y tres mil (Gs. 11.023.000) IVA incluido; los ítems N° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 20,21 y 22. **-ART. 10°: ANÓTESE,** regístrese y notifíquese.- Firmado: Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar, Vice-Presidente 1°; Abog. Eliodoro Molinas Ovelar, Vice-Presidente 2°.

DICOPAR S.R.L. PARAGUAYA
Recibido:
Aclaración: Hugo Dos Santos
Fecha: 07/12/12 Hora: 08:00

Quedan Uds. debidamente Notificados.

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. Nº 176/12

Concepción, 05 de diciembre de 2012

Señores
AGRINCO REPR[illegible] SENTACIONES
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNS[illegible] RIPCION JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación [illegible] la Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON – AD [illegible] EL REFERENDUM", PAC Nº 248.060, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la R[illegible] solución Nº 267 de fecha 05 de diciembre del año 2012, emanada del Consejo de Adminis[illegible] ación de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** Los informes U.E.O [illegible] Nº 38/12, 39/12, 40/12, 41/12, 42/12, 43/12, 44/12 y 45/12 de Evaluación y Recomendación d[illegible] Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripc[illegible] n, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Conse[illegible] de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1º: APROBAR** Los informes U.E.O. Nº 38/12, 39/12, 40/12, 41/12, 42/12, 43/12, 44/12 y 45/1[illegible] presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y como no pudo contar con el [illegible] mínimo de tres oferentes, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudi[illegible] ción asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según [illegible] establecido en el Artículo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03. **ART. 2º: ADJUDICAR:** [illegible] ITEMS el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE [illegible] APEL Y CARTON – AD REFERENDUM", PAC Nº 248060, a las siguientes empresas [illegible] **a) AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluff** por un monto de guara[illegible] es Cuarenta y siete millones doscientos cuarenta mil (Gs. 240.240.000) IVA incluido; los ít[illegible] ns Nº 1, 2, 3, 4, 12, 13, 15 y 23. **b) DICOPAR S.R.L.**, por un monto de guaraníes Cinco mi[illegible] nos doscientos treinta y seis mil (Gs. 5.236.000) IVA incluido; los ítems Nº 5 y 14. **c) DIS[illegible] RIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo**, por un monto de guaraníes Once mil[illegible] nes veinte y tres mil (Gs. 11.023.000) IVA incluido; los ítems Nº 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, [illegible] 8, 19, 20,21 y 22. **-ART. 10º: ANÓTESE,** registrese y notifíquese.- Firmado: Abog. [illegible] Alberto Ruiz Aguilar, Vice-Presidente 1°; Abog. Eliodoro Molinas Ovelar, Vice-Presid[illegible] nte 2°.----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

AGROPECUARIA - INDUSTRIAL - [illegible]
AGRINCO Represen[illegible]
Ing. Elvio Valient[illegible]
RUC: 526791[illegible]
Tel-Fax: 0331-2[illegible]

PODER JUDICIAL

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N° 174/12

Concepción, 05 de diciembre de 2012

Señores
DISTRIBUIDORA PROVEPAR
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación a la Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON – AD REFERENDUM", PAC N° 248.060, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 267 de fecha 05 de diciembre del año 2012, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** Los informes U.E.O. N° 38/12, 39/12, 40/12, 41/12, 42/12, 43/12, 44/12 y 45/12 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** Los informes U.E.O. N° 38/12, 39/12, 40/12, 41/12, 42/12, 43/12, 44/12 y 45/12 presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y como no pudo contar con el mínimo de tres oferentes, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03. **ART. 2°: ADJUDICAR:** por ITEMS el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON – AD REFERENDUM", PAC N° 248060, a las siguientes empresas: **a) AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluff** por un monto de guaraníes Cuarenta y siete millones doscientos cuarenta mil (Gs. 240.240.000) IVA incluido; los ítems N° 1, 2, 3, 4, 12, 13, 15 y 23. **b) DICOPAR S.R.L.,** por un monto de guaraníes Cinco millones doscientos treinta y seis mil (Gs. 5.236.000) IVA incluido; los ítems N° 5 y 14. **c) DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo**, por un monto de guaraníes Once millones veinte y tres mil (Gs. 11.023.000) IVA incluido; los ítems N° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 20,21 y 22. **-ART. 10°: ANÓTESE,** regístrese y notifíquese.- Firmado: Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar, Vice-Presidente 1°; Abog. Eliodoro Molinas Ovelar, Vice-Presidente 2°----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447
06-12-12

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración